



Honorable Concejo Municipal

Casilla 2729

SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 01,92

**Jerjes Justiniano Talavera**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 47,91 el Concejo Municipal, dictó la disposición que rige la festividad del Carnaval en nuestra ciudad.

Que, la Oficialía Mayor de Cultura y Desarrollo Social ha presentado al Órgano Deliberante una propuesta de modificación de algunos de sus Artículos de la supracitada norma.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente;

**O R D E N A N Z A :**

**Artículo 1o.-** Se modifica el Artículo 7o. de la Ordenanza Municipal No. 47,91, quedando sustituido su texto de la siguiente manera:

"Artículo 7o.- El horario de las Comparsas que realicen, Corsos, pre-carnavaleras se iniciarán a Hrs. 20:00, debiendo concluir indefectiblemente a Hrs. 23:00 en su recorrido sobre las calles: Ingavi, Velasco, Ayacucho y 24 de Septiembre. Se aplicará una multa de \$b. 200.- (Doscientos 00,100 Bolivianos) por incumplimiento en el horario establecido. A partir de las 19:30 Hrs. se suspenderán la circulación y parqueo en las calles antes mencionadas, y todo que no sea retirado, será remolcado con grúa, debiendo el propietario cancelar el valor del servicio de grúa. La Unidad Operativa de Tránsito y la Dirección de Tráfico y Transporte de la Alcaldía Municipal, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo".

**Artículo 2o.-** El Ejecutivo del Gobierno Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza.



11111.-



Honorable Concejo Municipal

Casilla 2729

SANTA CRUZ - BOLIVIA

ORDENANZA MCPAL. No. 01,92 - Pág. 2.-

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos años.



José Baldívieso Higazy  
CONCEJAL SECRETARIO

Jerjes Justiniano Talavera  
CONCEJAL PRESIDENTE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 16 de enero de 1992

Percy Fernández Añez  
M. ALCALDE MUNICIPAL

"1992 AÑO DEL TRICENTENARIO DE LAS MISIONES DE CHIQUITOS"